Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 714

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 696 DEL 29 DE MARZO DE 2022, Y EN CONSECUENCIA SE RECTIFICA EL OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 005/22 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DEL CONTRATO N° 063/16 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA YATYTA S.A.

Asunción, 31 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 696 del 29/03/22; el Memorando DGTE N° 52-22 del 25/03/22; el Dictamen DIDI N° 335/2022 del 25/03/22; las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 696 del 29 de marzo de 2022, se rectifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 2743 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se rectifica el Objeto del Convenio Modificatorio N° 005/22 del 14 de marzo de 2022 del Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016, suscrito con la empresa Yatyta S.A.; y, a los efectos de aclarar los informes que sustentan la modificación de la Cláusula 1 del citado Convenio Modificatorio.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 696 del 29 de marzo de 2022, que modifica la Cláusula 1: **OBJETO DEL CONTRATO** del Convenio Modificatorio N° 005/22 del 14 de marzo de 2022, del Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016 celebrado con la Empresa YATYTA S.A., Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/16 quedando redactado establecido de la siguiente manera:

"CLAUSULA 1: OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio del Contrato N° 063-16 suscripto en fecha 26 de diciembre de 2016, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tiene por objeto modificar la Cláusula 7. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras conforme al Memorando DGTE 52-22; DIDI 335/2022 del 25/03/2022 y la Resolución N° 696 del 29 de marzo de 2022."

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro